

Por el cual se modifica parcialmente el Anexo 03, del Acuerdo No. 085 de 2010 de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de las atribuciones legales y estatutarias y en ejercicio de la autonomía universitaria consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política, desarrollado en la Ley 30 de 1992 y lo estipulado en los Estatutos General y Presupuestal de Universidad, Acuerdos 066 de 2005 y 119 de 1997, y

## CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 085 del 10 de diciembre 2010, se adoptó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para la vigencia fiscal del 2011.

Que en el Anexo 03, del Acuerdo mencionado en el considerando anterior, se estableció el Plan de Inversiones para la vigencia 2011, del cual forma parte el proyecto denominado: Dotación de mobiliario y equipos Facultad Seccional Duitama, para el cual es necesario ajustar su denominación para el desarrollo de actividades de construcción, siendo su denominación, Construcción y dotación de mobiliario y equipos Facultad Seccional Duitama.

Que en razón a lo previsto por el Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es función del Consejo Superior Universitario, efectuar las modificaciones Presupuestales, previstas por la Ley.

En mérito de lo anterior, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

## **ACUERDA**

ARTÍCULO 1º.- Modificar parcialmente el Anexo 03, del Acuerdo 085 de 2010, para cambiar la denominación del proyecto Dotación de mobiliario y equipos Facultad Seccional Duitama, el cual quedará así: "Construcción y dotación de mobiliario y equipos, Facultad Seccional Duitama".

ARTÍCULO 2º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a los 22 días del mes de junio de 2011.

MARGARITA MARÍA PEÑA BORRERO

Presidente

lanidn 04 2.46.3011 SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ
Secretario

ICO STEC